

LA DIFUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS EN EL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

ÉRIKA NAWOJCZYK * - MARIANO H. NOVELLI **

El presente informe tiene el propósito de dar cuenta de la difusión de las investigaciones jurídicas en el tiempo argentino actual, esto es, en el Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Para ello, resulta necesario comenzar por hacer referencia a los distintos géneros literarios¹ mediante los cuales se canaliza el producto de la investigación científica en Derecho que, en líneas generales, no difieren de los vigentes en otras ramas del saber.

En este sentido, los trabajos científicos se difunden por medio de distintos sistemas de registros que pueden clasificarse siguiendo diferentes criterios². Así pues, conforme los *propósitos científicos* perseguidos en el trabajo, el mismo puede ser teórico conceptual, técnico operativo o didáctico; en función de los *sujetos productores*, puede tratarse de un trabajo individual o colectivo; conforme los *destinatarios* del producto científico, podemos estar frente a una publicación académica o de divulgación; y según el *tratamiento de la información*, podemos encontrarnos con ensayos, repertorios, compilaciones, monografías, investigaciones³. También los productos de la ciencia se clasifican de acuerdo al *formato de edición*, de modo que pueden presentarse en publicaciones periódicas –revistas, anuarios, boletines, archivos– o libros –manuales,

* Abogada. Profesora Superior en Derecho. Becaria doctoral del CONICET. Profesora adjunta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

** Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Investigador del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social y Coordinador de la Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la UNR. Becario Fulbright del Departamento de Estado de los Estados Unidos. E-mail: mnovelli@fder.unr.edu.ar

1 CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “La pantonomía de la verdad y los géneros literarios de la ciencia”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía social”, N° 20, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1995, págs. 79 y ss.

2 DABOVE, María Isolina, “Arqueología de la Ciencia Jurídica”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 29, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2006, págs. 63 y ss.

3 Íd., pág. 64.

compendios, tratados, sumas, tesinas, tesis–; y al *soporte empleado* –impreso o electrónico–⁴.

En nuestro país, la cientificidad de una publicación está determinada por el cumplimiento de los estándares de calidad que son establecidos por el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica –CAICYT–. Este organismo, que depende del CONICET⁵, está estructurado en cuatro grandes áreas que agrupan diversos servicios:

1. *Área de publicaciones científicas*: Esta área agrupa los servicios que brindan apoyo a las publicaciones científicas, lo que permite, mediante un plan de trabajo común, disponer de una herramienta adecuada para colaborar con los editores y para desarrollar acciones de promoción de las revistas científicas argentinas, propendiendo a la mejora de su calidad. Está integrada por: SciELO Argentina⁶, el Centro Nacional Argentino del ISSN, el Sistema Latindex⁷ y el Foro de Correo Electrónico de Editores EDITCIEN. También brinda apoyo en la evaluación de las publicaciones que constituyen el Núcleo Básico de Publicaciones Científicas.

2. *Área de bibliotecas*: Esta área reúne los servicios propios de biblioteca, la colaboración con la Biblioteca Electrónica de la SECYT y el catálogo colectivo con otras bibliotecas, a fin de obtener información adecuada acerca de los fondos bibliográficos disponibles y colaborar en la mejora de la calidad del servicio a los usuarios. Está integrada por el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas (CCPP), la Biblioteca Ricardo Gietz, especializada en política científica, ciencias de la información, ciencias sociales y humanidades y el Proyecto sobre “Recuperación de la Memoria sobre Política Científica y Tecnológica en Argentina” (REMCyTA).

3. *Área de bases de datos e indicadores*: Esta área procura permitir el aprovechamiento de las bases bibliográficas disponibles en el CAICYT, para la obtención de información estadística en ciencia y tecnología. Entre estos insumos están las bases multidisciplinarias Science Citation Index y Pascal, junto con las especializadas Medline, Inspec, Compendex y otras.

4. *Área de informática y servicios de apoyo*: Esta área tiene como objetivo brindar soporte en distintos niveles (hardware, software de base y software de aplicación) a todos los restantes servicios del CAICYT.

A título ilustrativo, mencionaremos los *estándares de calidad* que deben cumplir las publicaciones científicas impresas según Latindex. Así, los criterios se

4 Íd.

5 <http://www.caicyt.gov.ar/institucional/bfque-es-el-caicyt/> (15-05-2010)

6 <http://www.scielo.org.ar/scielo.php> (15-05-2010)

7 <http://www.latindex.org/> (15-05-2010)

clasifican en *características básicas* (se exige –entre otros– la mención de un cuerpo editorial o responsable científico; en lo que respecta al contenido de la publicación califica positivamente que al menos el 40% de los trabajos publicados sean: a) artículos originales inéditos; b) informes técnicos, normas o especificaciones; c) ponencias o comunicaciones a congresos; d) cartas al editor o artículos breves; e) artículos de revisión, estados del arte, etc.; deben ser identificados los autores, esto es, los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellido o declaración de autor institucional; deberá constar el lugar de edición de la revista, como así también la institución editora de la misma y el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente; deberá indicarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, etcétera); *características de la presentación de la revista* (se debe incluir título completo, ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico; debe mencionarse la periodicidad de la publicación o en su defecto, el número de fascículos que editará en el año; debe contener índice, la indicación de los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista y las fechas de recepción y aceptación de los trabajos); *características de gestión y política editorial* (debe indicarse código ISSN, objetivo, cobertura temática y/o público al que va dirigida la revista; constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar; mencionarse que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la institución editora y al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a ella, así como al menos dos terceras partes del consejo editorial); y *características de contenido* (el 40% de los artículos es deseable que sean trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales; la revista debe contener las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año; en las instrucciones a los autores deben indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas; todos los artículos deben ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma, como así también incluir palabras claves en el idioma original del trabajo y en otro idioma)⁸.

En nuestro ámbito, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con su propia revista, mientras que en especial el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social contribuye a la difusión de los trabajos de sus integrantes y de autores externos mediante tres publicaciones periódicas editadas, a su servicio, por la Fundación para las Investigaciones Jurídicas. Son ellas:

8 http://www.latindex.org/documentos/revistas_imp.html (15/05/2010)

“Investigación y Docencia”, la “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”⁹ y “Bioética y Bioderecho”.

Todas ellas se han ido aproximando, en los últimos años, al cumplimiento de los estándares referidos *supra*, y ello también ha ido modificando el modo de producción de los trabajos científicos. Este fenómeno, que es general, “ha fortalecido el cuidado de la originalidad, la coherencia, la metodología y el uso de las fuentes de información. Ha otorgado mayor predicamento y confiabilidad a las publicaciones (...) ha ampliado las posibilidades de reproducción de los resultados de la ciencia y ha abierto cauces institucionales de diálogo crítico entre autor, par evaluador y lector”¹⁰.

No obstante lo expuesto, debemos señalar que la difusión de los productos de la ciencia jurídica conforme estos estándares de calidad está aún en ciernes.

9 Continuada del “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”.

10 DABOVE, op. cit., págs. 67 y s.

www.centrodefilosofia.org.ar/investigacionydocencia43.htm